



Alto Hospicio, 18 de junio del 2024

A : PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : HUMBERTO PERALTA AGUILERA
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, se informa que ha finalizado el proceso licitatorio **N°052/2024** denominado **"Adquisición de Camioneta de Carga tipo Bongo con Doble Cabina para la Red Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID **3447-85-LE24**, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone la **ADJUDICACIÓN** del presente proceso licitatorio, al proponente **MECÁNICA CURICÓ SPA**, RUT: **77.413.797-1**, por haber obtenido buenas calificaciones dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,



HUMBERTO PERALTA AGUILERA
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,



PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta	:	"Adquisición de Camioneta de Carga tipo Bongo con Doble Cabina para la Red Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio".
Unidad Técnica	:	Dirección de Servicios Traspasados – Área Salud Municipal.
Número Propuesta	:	052/2024.
ID Mercado Público	:	3447-85-LE24.

La Municipalidad en conformidad al **Decreto Alcaldicio N°3.656/2024**, de fecha **19 de abril del 2024**, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública **N°052/2024**, denominada "**Adquisición de Camioneta de Carga tipo Bongo con Doble Cabina para la Red Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", **Actas de Apertura** Publicadas con fecha **14 de mayo del 2024** en el Portal de Mercado Público y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las **10:30 horas** del día **martes 07 de mayo del 2024**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación **N°052/2024**, denominada "**Adquisición de Camioneta de Carga tipo Bongo con Doble Cabina para la Red Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", **ID Mercado Público N° 3447-85-LE24**, según consta en actas de aperturas, presentándose las siguientes ofertas:

1.1. M INDUSTRIAL SPA **R.U.T.: 77.707.677-9**

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado con anterioridad al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art.44° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.2. MECÁNICA CURICÓ SPA **R.U.T.: 77.413.797-1**

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura presenta observaciones en antecedentes presentados en su oferta.

La comisión en virtud del Art. 59° y 60° de las Bases Administrativas, le otorga al proponente dos (02) días hábiles a fin de que subsane las siguientes observaciones detectada en el acto de apertura de las ofertas:



- **Art. 44°, Nro. 7, letra a):** El proponente adjunta Certificado de Poderes Vigentes del Representante Legal de la empresa **Inversiones del Sur Maule Limitada RUT: 76.487.171-5**, no siendo ésta la empresa que ingresó su oferta en la Plataforma de Mercado Público, ni la identificada en el Anexos N°1-A, 2, 3, 4 y 5. Se le solicita al proponente adjuntar el documento de Vigencia de Poderes de Don **Leonardo Ojeda Pino, RUT: 15.630.636-3**, como Representante Legal de la empresa **MECÁNICA CURICÓ SPA, RUT: 77.413.797-1**.
- **Art. 44°, Nro. 7, letra b):** El proponente adjunta Certificado de Vigencia de la empresa **Inversiones del Sur Maule Limitada RUT: 76.487.171-5**, no siendo ésta la empresa que ingresó su oferta en la Plataforma de Mercado Público, ni la identificada en el Anexos N°1-A, 2, 3, 4 y 5. Se le solicita al proponente adjuntar el Certificado de Vigencia de la empresa **MECÁNICA CURICÓ SPA, RUT: 77.413.797-1**, cumplimiento con que la fecha de este no sea superior a 120 días de antigüedad a la fecha de la apertura.

Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor da respuesta según el siguiente detalle:

- **Art. 44°, Nro. 7, letra a):** El proponente adjunta Certificado de Vigencia de Poderes del Representante Legal Don **Leonardo Ojeda Pino, RUT: 15.630.636-3**, como Representante Legal de la empresa **MECÁNICA CURICÓ SPA, RUT: 77.413.797-1. CUMPLE**
- **Art. 44°, Nro. 7, letra b):** El proponente adjunta Certificado de Vigencia de la empresa **MECÁNICA CURICÓ SPA, RUT: 77.413.797-1**, de fecha 06 de mayo del 2024. **CUMPLE**

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.3. SERVICIOS AUTOMOTRICES OK CAR SPA R.U.T.: 76.643.464-9

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado con anterioridad al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art.44° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

2. DE LAS OFERTAS Y PROPONENTES VÁLIDAMENTE ACEPTADOS.

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en el Artículo 44° de los requisitos solicitados, se establece que los proponentes aceptados cumplen con cada uno de los antecedentes requeridos, por lo que se encuentran en condiciones de ser evaluado por la Unidad Técnica, donde se resumen a continuación sus principales características administrativas:



2.1. PROPONENTE:

Nombre : M INDUSTRIAL SPA
RUT : 77.707.677-9
Domicilio Comercial : 1 Norte 841 Block 1 Oficina B2
Comuna : Talca
Teléfono : +569 33771128
Correo Electrónico : mindustrial752@gmail.com
Representante Legal : Cristopher Cancino Hernández
RUT : 19.473.027-6

2.2. PROPONENTE:

Nombre : MECÁNICA CURICÓ SPA
RUT : 77.413.797-1
Domicilio Comercial : Bilbao 22
Comuna : Curicó
Teléfono : +569 31985906
Correo Electrónico : mecanicacuricospa@gmail.com
Representante Legal : Leonardo Ojeda Pino
RUT : 15.630.636-3

2.3. PROPONENTE:

Nombre : SERVICIOS AUTOMOTRICES OK CAR SPA
RUT : 76.643.464-9
Domicilio Comercial : Fundo Casas del Alba 1, Parcela 20 B,
Comuna : Chicureo, Santiago
Teléfono : +569 82326055 / +569 34599373 / +569 32329057
Correo Electrónico : gcabrera@okcar.cl depto.juridico@okcar.cl finanzas@okcar.cl
Representante Legal : Jessica Valdebenito Costa
RUT : 12.776.217-1

3. ANÁLISIS CUMPLIMIENTO TÉCNICO

A continuación, se analizarán los requisitos técnicos mínimos solicitados según se expone en Título II: "Descripción de los Bienes Requeridos" y Anexo N°4 "Cumplimiento Técnico", donde los proponentes exponen sus antecedentes y cumplimiento entregados mediante ofertas presentadas electrónicamente. La evaluación en el cumplimiento de lo indicado, será fundamental para ser considerado en la siguiente etapa de evaluación:

3.1. ÍTEM N°1: CAMIONETA DE CARGA TIPO BONGO CON DOBLE CABINA

Los proveedores que se les realizará el análisis de cumplimiento técnico para el ÍTEM N°1, son los siguientes:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	M INDUSTRIAL SPA	77.707.677-9



2	MECÁNICA CURICÓ SPA	77.413.797-1
3	SERVICIOS AUTOMOTRICES OK CAR SPA	76.643.464-9

ITEM N°1: VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE CARGA MENOR SOBRE CABINA			
REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS	CUMPLIMIENTO		
	M INDUSTRIAL SPA	MECÁNICA CURICO SPA	SERVICIOS AUTOMOTRICES OK CAR SPA
• Vehículo doble cabina	CUMPLE (Marca Dongfeng, modelo DF 212 Plus)	CUMPLE (Marca Shineray modelo T52)	CUMPLE (Marca Shineray modelo T52)
• Motor: entre 1450 a 2.500 cc como mínimo	CUMPLE (1597 cc)	CUMPLE (1599 cc)	CUMPLE (1599 cc)
• Año comercial: 2023/2024	CUMPLE (2024)	CUMPLE (2024)	CUMPLE (2024)
• Trasmisión: Mecánica	NO CUMPLE No se indica en ficha técnica	CUMPLE (Mecánica 5 vel.)	CUMPLE (Mecánica 5 vel.)
• Capacidad de carga sobre pick-up entre 1200 kgs. a 1500 kgs.	CUMPLE (1695 kg.)	CUMPLE (1555 kg.)	CUMPLE (1555 kg.)
• Combustible: Gasolina o bencina	CUMPLE (Gasolina)	CUMPLE (Gasolina)	CUMPLE (Gasolina)
• Debe contar con ABS	CUMPLE (Frenos ABS)	CUMPLE (Frenos ABS)	CUMPLE (Frenos ABS)
• Debe contar con tercera luz de freno	NO CUMPLE No se indica en ficha técnica	CUMPLE Si indica en ficha técnica	CUMPLE Si indica en ficha técnica
• Debe contar con aire	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



acondicionado	Si indica en ficha técnica	Si indica en ficha técnica	Si indica en ficha técnica
• Debe contar con dirección eléctrica	NO CUMPLE En ficha técnica se oferta sistema Hidráulico	CUMPLE Si indica en ficha técnica	CUMPLE Si indica en ficha técnica
• Debe contar con radio	CUMPLE Si indica en ficha técnica	CUMPLE Si indica en ficha técnica	CUMPLE Si indica en ficha técnica
• Capacidad para 5 personas	CUMPLE Si indica en ficha técnica	CUMPLE Si indica en ficha técnica	CUMPLE Si indica en ficha técnica
• N° de puertas 4	CUMPLE Si indica en ficha técnica	CUMPLE Si indica en ficha técnica	CUMPLE Si indica en ficha técnica
• Condición: Nuevo 0 km	CUMPLE Si indica en ficha técnica	CUMPLE Si indica en ficha técnica	CUMPLE Si indica en ficha técnica
• Color blanco	CUMPLE Si indica en ficha técnica	CUMPLE Si indica en ficha técnica	CUMPLE Si indica en ficha técnica
• Deberá ser entregado con ¼ (un cuarto) del estanque de combustible.	CUMPLE Si indica en ficha técnica	CUMPLE Si indica en ficha técnica	CUMPLE Si indica en ficha técnica
• Se debe incluir: inscripción a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio, permiso de circulación, seguro obligatorio, revisión técnica o certificado de homologación, totalidad	CUMPLE Si indica en ficha técnica	CUMPLE Si indica en ficha técnica	CUMPLE Si indica en ficha técnica



de la documentación y equipos de seguridad obligatorios por ley para su circulación en Chile.			
• Deberá considerar una mantención preventiva gratuita a los 10.000 km.	CUMPLE Si indica en ficha técnica	CUMPLE Si indica en ficha técnica	CUMPLE Si indica en ficha técnica
GARANTÍA TÉCNICA			
DESCRIPCIÓN DE LA GARANTÍA. LA CUAL DEBERÁ GARANTIZAR TANTO EL BIEN COMO SUS COMPONENTES	CUMPLE Oferente indica en Anexo N° 4 de Cumplimiento Técnico: Se ofrece lo solicitado por el mandante a través de la presente licitación pública correspondiente a Licitación ID: 2447-85-le24 CAMIONETA que la garantía es 5 años o 150.000 kilómetros lo que primero ocurra garantía tanto para el vehículo como sus componentes, todo esto de acuerdo al Certificado de Garantía emitido por fábrica adjunto, que para reponer la o las partes que, a juicio y previo examen presenten defecto de material o fabricación, siendo cubierto sin costos para el usuario. Pero M industrial SPA, se reserva el derecho de revocar la garantía, si el equipo ofertado en la presente licitación ha sido mal usado, maltratado, reparado o intervenido por terceros, por no ser esterilizado bajo las normas del fabricante, y por desastres naturales, no	CUMPLE Oferente indica en Anexo N° 4 de Cumplimiento Técnico: Desperfectos de fábrica en general, descartando el mal uso o errores humanos en el vehículo.	CUMPLE Oferente indica aclaración en Anexo N° 4 de Cumplimiento Técnico: La Garantía Técnica consiste en la reparación del vehículo en el caso de que la avería o daño que no sea imputable al dueño del vehículo, que no correspondan al desgaste natural de las piezas, utilización incorrecta, que estos desperfectos no se hayan generado por un accidente, esta reparación, incluye repuestos y mano de obra, gratuitos para el dueño del vehículo. La Garantía para todas las marcas Automotrices en Chile - Excluye lo siguiente: Filtros Bujías de encendido, Lubricantes, líquido refrigerante y fluidos. Elementos que sufran desgaste natural, como las piezas del embrague, los



	se reconoce ninguna otra garantía verbal o escrita, no siendo las que acompañen al equipo ofertado. No serán consideradas en garantía todas aquellas partes que hubieren sufrido desgastes por el uso normal de los equipos. • Se ofrece Asesoría y Asistencia Técnica para todos los bienes y equipos adquiridos. • La asesoría técnica podrá ser entregada mediante correo electrónico y/o por teléfono siempre y cuando la situación no requiera de la presencia de M industrial SPA dentro de las dependencias del establecimiento, como por ejemplo en caso de dudas básicas o leves sobre funcionamiento o configuración.		amortiguadores, discos de freno, pastillas, balatas, plumillas, limpia parabrisas, los neumáticos, tienen una Garantía que la entrega la marca del neumático directamente por un año. Tampoco se considera Garantía los "Servicios, Mantenciones etc." como ajustes, balanceo, alineación, lavados, reaprietes y ruidos. Finalmente, no incluyen gastos secundarios, como transporte, hospedaje, daño moral, inmovilización del vehículo, combustible etc.
PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA EL CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR A 12 MESES	CUMPLE Oferente indica en Anexo N°4 de Cumplimiento Técnico: 12 meses	CUMPLE Oferente indica en Anexo N°4 de Cumplimiento Técnico: 36 meses	CUMPLE Oferente indica en Anexo N°4 de Cumplimiento Técnico: Garantía de 2 Años, desde la Fecha de Factura.
PLAZO EN HACER EFECTIVA LA GARANTÍA TÉCNICA OFERTADA (DÍAS HÁBILES)	CUMPLE Oferente indica en Anexo N° 4 de Cumplimiento Técnico: 2 días	CUMPLE Oferente indica en Anexo N° 4 de Cumplimiento Técnico: 5 días hábiles	NO CUMPLE Oferente indica aclaración solicitada la cual no es claro y no especifica el plazo en el que se puede



			hacer efectiva la garantía. Oferente indica lo siguiente en aclaración: En conformidad con lo dispuesto en la Ley 19496 de Protección al Consumidor en el artículo 19, 20 y 21 los vehículos tienen una garantía legal de 6 meses. Como Garantía Voluntaria ofrecemos una Garantía de 3 años o 100.000 kilómetros, en total. Siempre y cuando se realicen las Mantenciones cambios de aceite en cualquier Taller Oficial de la marca, disponibles en todo Chile, e indicados en esta Licitación. Además de seguir las recomendaciones indicadas por el fabricante que se encuentran en el manual de propietario y Libro de Garantía. La Garantía debe ser exigida a nuestra empresa, Servicios Automotrices Ok Car SpA, a través de su Gerente, información que se indica en nuestra Propuesta.
--	--	--	---

GARANTÍA TÉCNICA POR FRECUENCIA DE USO

DESCRIPCIÓN DE LA GARANTÍA. LA CUAL DEBERÁ GARANTIZAR TANTO EL BIEN COMO SUS COMPONENTES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Oferente deja celda en blanco	Oferente indica aclaración en Anexo N°4 de	Oferente indica aclaración en Anexo N°4 de Cumplimiento



		Cumplimiento Técnico: Esta garantía cubre exclusivamente defectos de fabricación y problemas inherentes al producto. Quedan expresamente excluidos de esta garantía cualquier daño, fallo o problema que resulte de errores humanos, mal uso, negligencia, modificación no autorizada, instalación inadecuada o cualquier otro factor ajeno a la fabricación del producto.	Técnico: La Garantía Técnica consiste en la reparación del vehículo en el caso de que la avería o daño que no sea imputable al dueño del vehículo, que no correspondan al desgaste natural de las piezas, utilización incorrecta, que estos desperfectos no se hayan generado por un accidente, esta reparación, incluye repuestos y mano de obra, gratuitos para el dueño del vehículo. La Garantía para todas las marcas Automotrices en Chile - Excluye lo siguiente: Filtros Bujías de encendido, Lubricantes, líquido refrigerante y fluidos. Elementos que sufran desgaste natural, como las piezas del embrague, los amortiguadores, discos de freno, pastillas, balatas, plumillas limpia parabrisas, los neumáticos, tienen una Garantía que la entrega la marca del neumático directamente por un año. Tampoco se considera Garantía los "Servicios, Mantenciones etc" como ajustes, balanceo, alineación,
--	--	---	--



			lavados, reaprietes y ruidos. Finalmente, no incluyen gastos secundarios, como transporte, hospedaje, daño moral, inmovilización del vehículo, combustible etc.
PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA EL CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR A 50.000 KMS.	NO CUMPLE Oferente indica en Anexo N°4 de Cumplimiento Técnico: 2 DIAS	CUMPLE Oferente indica en Anexo N°4 de Cumplimiento Técnico: 100.000 KMS. O 36 meses o lo que se cumpla primero	CUMPLE Oferente indica en Anexo N°4 de Cumplimiento Técnico: Garantía de 36 meses o 100.000 Kilómetros, lo que se produzca primero, de acuerdo a lo indicado en la pauta de mantención de la Marca.
PLAZO EN HACER EFECTIVA LA GARANTÍA TÉCNICA OFERTADA (DÍAS HÁBILES)	CUMPLE Oferente indica en Anexo N°4 de Cumplimiento Técnico: 2 días hábiles	CUMPLE Oferente indica en Anexo N°4 de Cumplimiento Técnico: 5 días hábiles	NO CUMPLE Oferente indica aclaración solicitada la cual no es claro y no especifica el plazo en el que se puede hacer efectiva la garantía. Oferente indica lo siguiente en aclaración: En conformidad con lo dispuesto en la Ley 19496 de Protección al Consumidor en el artículo 19, 20 y 21 los vehículos tienen una garantía legal de 6 meses. Como Garantía Voluntaria ofrecemos una



			Garantía de 3 años o 100.000 kilómetros, en total. Siempre y cuando se realicen las Mantenciones cambios de aceite en cualquier Taller Oficial de la marca, disponibles en todo Chile, e indicados en esta Licitación. Además de seguir las recomendaciones indicadas por el fabricante que se encuentran en el manual de propietario y Libro de Garantía. La Garantía debe ser exigida a nuestra empresa, Servicios Automotrices Ok Car SpA, a través de su Gerente, información que se indica en nuestra Propuesta.
PLAZOS OFERTADOS			
PLAZO DE ENTREGA (DÍAS HÁBILES)	CUMPLE 5 días hábiles	CUMPLE 10 días hábiles	CUMPLE 20 días
PLAZO DE REPOSICIÓN (DÍAS HÁBILES)	CUMPLE 5 días hábiles	CUMPLE 10 días hábiles	CUMPLE 10 días

Por lo anterior, de acuerdo a los principios de Igualdad de los Oferentes y de Estricta Sujeción a las Bases, la oferta del proponente **MECÁNICA CURICÓ SPA, R.U.T.: 77.413.797-1**, para la "**Adquisición de Camioneta de Carga tipo Bongo con Doble Cabina para la Red Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID **3447-85-LE24**, es declarada **ADMISIBLE**, debido a que cumple con los requisitos mínimos obligatorios, pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta.

Las Ofertas de los proponentes **M INDUSTRIAL SPA, R.U.T.: 77.707.677-9** y **SERVICIOS AUTOMOTRICES OK CAR SPA, R.U.T.: 76.643.464-9**, son declaradas **INADMISIBLES**, debido a que no cumplen con los requisitos mínimos obligatorios, no pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta.



4. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Lo establecido en las Bases Administrativas de las propuestas en cuestión, en el Art. 66° dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Económica (30%)**, **Oferta Técnica (15%)**, **Plazo de Entrega (30%)** Y **Garantía Técnica (25%)** siendo el puntaje para efectuar la evaluación el que se señala a continuación:

Criterio	Sub.-Criterio	Calificación
Oferta Económica 30%	<u>Precio:</u> Definido en el Anexo N°3: "Oferta Económica." El valor ofertado se cotizará en pesos chilenos, y <u>deberá considerar todos los costos asociados para entregar en el lugar que disponga la Municipalidad de Alto Hospicio definidos en las presentes bases</u>, los cuales son de cargo exclusivo del adjudicado, indicarlo en la oferta. <u>La oferta económica declarada en el Anexo N°3 debe ser plenamente consistente con el valor neto ofertado en el portal, caso contrario, la entidad licitante tendrá la facultad de declarar INADMISIBLE la oferta, siempre y cuando no se infrinja en el principio de igualdad de los oferentes.</u> NOTA: Se aceptarán ofertas económicas bajo régimen general y zona franca. 100%	<u>Criterio de Evaluación "Precio":</u> Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula: $Pi = \frac{X_{\min}}{Xi} * \% \text{ Subcriterio} * \% \text{ Criterio} * 10$ <u>Donde:</u> Pi=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". Xi= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). Xmin=Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta). <u>Nota:</u> Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán solo los dos primeros decimales (aproximando, de ser necesario, el tercer decimal al entero superior cuando el valor sea igual o superior a 5- Ejemplo: 2.5756=2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal-Ejemplo: 2.5746=2.57. <u>IMPORTANTE:</u> Para efectos de evaluación se considerará el VALOR NETO TOTAL de la oferta, a fin de que los proveedores estén en igualdad de condiciones.



Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 15%	Cumplimiento de Requisitos Formales: Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello. 20%	1. Cumplimiento total (sin documentos faltantes ni observaciones).	10	2,00	0,30
		2. Cumplimiento medio (máximo 2 documentos faltantes o con observaciones).	5	1,00	0,15
		3. Cumplimiento bajo (máximo 3 documentos faltantes o con observaciones).	0	0,00	0,00
		4. Más de 3 documentos faltantes u observados.	Oferta inadmisibles, se excluye del proceso licitatorio.		
	Servicio Técnico: Cuenta con servicio técnico en la Comuna de Alto Hospicio, y/o Iquique, declarados en Anexo 1-A o 1-B. NOTA: De acuerdo a la última modificación del reglamento de Compras Públicas Ley 19.886 en el Artículo 23, N° 3 se define como materia de alto impacto social, aquellas que privilegien el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local. 40%	1. Cuenta con servicio técnico en la Comuna de Alto Hospicio.	10	4,00	0,60
		2. Cuenta con servicio técnico en la Comuna de Iquique.	5	2,00	0,30
		3. No cuenta con servicio técnico en la Comuna de Alto Hospicio o Iquique	0	0,00	0,00
	Comportamiento Contractual Anterior: Se evaluará el comportamiento contractual	1. Nota comportamiento base 5,00, o bien, no tiene información.	10	4,00	0,60



del proveedor; dicha información será obtenida del Registro de Chile Proveedores del sistema de Información (Artículo 96 bis) del Reglamento Ley 19.886 (Historial Comportamiento Contractual).	40%	2. Nota comportamiento base de 4,00 a 4,99	7	2,80	0,42
		3. Nota comportamiento base de 3,00 a 3,99	5	2,00	0,30
		4. Nota comportamiento base de 2,00 a 2,99	3	1,20	0,18
		5. Nota comportamiento base de 1,00 a 1,99	0	0,00	0,00

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
Plazo de Entrega 30%	<u>Análisis del Plazo de Entrega:</u> Definido en el <u>Anexo N°4:</u> "Cumplimiento Técnico." 100%	Criterio de Evaluación "Plazo de Entrega": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula: $Pi = \frac{X \text{ min}}{Xi} * \% \text{ Subcriterio} * \% \text{ Criterio} * 10$ Donde: Pi= Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". Xi= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). Xmin= Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta). Nota: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán solo los dos primeros decimales (aproximando, de ser necesario, el tercer decimal al



entero superior cuando el valor sea igual o superior a 5-
Ejemplo: 2.5756=2.58, caso contrario se mantendrá el
valor del segundo decimal-Ejemplo: 2.5746=2.57.

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Garantía Técnica 25%	<u>Análisis del Plazo de Garantía de los bienes licitados:</u> Se evaluará la presentación de garantías sobre los bienes licitados y deberán ser indicados en la oferta Anexo N°4: "Cumplimiento Técnico" . NOTA 1: Respecto del plazo de garantía técnica; <u>esta no podrá ser inferior a 12 MESES</u> , tiempo que comenzará a regir desde la recepción técnica conforme (caso contrario la oferta será desestimada por no ajustarse a lo mínimo requerido) y deberán ser indicadas en la oferta. NOTA 2: En caso de presentar alguna falla o inconveniente el oferente deberá responder por el normal funcionamiento de cada uno de los bienes y sus componentes, durante el periodo de garantía. Esta deberá cubrir como mínimo defectos de fabricación y materiales a partir de la fecha de recepción conforme de los bienes, entregando el servicio de diagnóstico y reparación sin costo, completando el periodo de garantía ofertado. Lo anterior, radica en función de garantizar la calidad, seguridad, buen estado y funcionamiento del bien licitado.	1.Plazo de Garantía mayor o igual a 36 meses	10	5,00	1,25
	2.Plazo de Garantía igual a 24 meses y menor a 36 meses	5	2,50	0,63	
	3.Plazo de Garantía igual a 12 meses y menor a 24 meses	0	0,00	0,00	
	4.Plazo de Garantía menor a 12 meses	Se declara inadmisibile y se excluye del proceso licitatorio.			
	50%				



Kilometraje Recorrido: Se evaluará la presentación de garantías por el kilometraje recorrido sobre los bienes licitados y deberá ser indicado en la oferta Anexo N°4: "Cumplimiento Técnico". NOTA 1: Respecto de la garantía por frecuencia de uso; esta no podrá ser inferior a 50.000 KMS , tiempo que comenzará a regir desde la recepción técnica conforme (caso contrario la oferta será desestimada por no ajustarse a lo mínimo requerido) y deberán ser indicadas en la oferta. Lo anterior, radica en función de garantizar la calidad, seguridad, buen estado y funcionamiento del bien licitado. 50%	1. Garantía por Kilometraje recorrido mayor o igual a 100.000 kms.	10	5,00	1,25
	2. Garantía por Kilometraje recorrido mayor o igual a 70.000 kms y menor a 100.000 kms.	5	2,50	0,63
	3. Garantía por Kilometraje recorrido mayor o igual a 50.000 kms y menor a 70.000 kms.	0	0,00	0,00
	4. Garantía por Kilometraje recorrido menor a 50.000 kms.	Se declara inadmisibles y se excluye del proceso licitatorio.		

Criterio de Diferenciación:

Art. 69° Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se adjudicará de la siguiente forma:

- ✓ 1° por Mejor Oferta Económica.
- ✓ 2° por Menor Plazo de Entrega.
- ✓ 3° por Mejor Garantía Técnica.
- ✓ 4° por Mejor Oferta Técnica.
- ✓ 5° Sr. Alcalde, quien dirimirá considerando la oferta que mejor resguarde los intereses municipales a través de decreto fundado.

4.1. ANÁLISIS CRITERIO OFERTA ECONÓMICA (30%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las Bases Administrativas de licitación en su Artículo 66°, podemos concluir:



ÍTEM N°1: VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE CARGA MENOR SOBRE CABINA

N°	PROPONENTE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO	IVA	VALOR UNITARIO BRUTO
1	MECÁNICA CURICÓ SPA	1 unidad	\$12.500.000	\$2.375.000	\$14.875.000

CALCULO DE PONDERACIÓN

N°	OFERENTE	VALOR UNITARIO NETO	CALCULO	POND. FINAL
1	MECÁNICA CURICÓ SPA	\$12.500.000	$\frac{\$12.500.000}{\$12.500.000} \times 100\% \times 30\% \times 10 =$	3,00

4.2. ANÁLISIS CRITERIO OFERTA TÉCNICA (15%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las Bases Administrativas de licitación en su Artículo 66°, podemos concluir:

MECÁNICA CURICÓ SPA					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 15%	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales:</u> Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello. 20%	El proponente tiene un cumplimiento medio , debido a que en la Apertura de la Licitación tuvo 2 documentos faltantes o con observaciones.	5	1,00	0,15
	<u>Servicio Técnico:</u> Cuenta con servicio técnico en la Comuna de Alto Hospicio y/o Iquique, declarados en Anexo 1-A o 1-B . NOTA: De acuerdo a la última modificación del reglamento de Compras Públicas Ley 19.886 en el Artículo 23, N° 3 se define como materia de alto impacto social, aquellas que privilegien el impulso a las	El proponente no cuenta con servicio técnico en la Comuna de Alto Hospicio o Iquique.	0	0,00	0,00



empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local. 40%				
Comportamiento Contractual Anterior: Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor; dicha información será obtenida del Registro de Chile Proveedores del sistema de Información (Artículo 96 bis) del Reglamento Ley 19.886 (Historial Comportamiento Contractual). 40%	Revisando la Ficha del proponente en el Portal del Mercado Público, se concluye que tiene una nota comportamiento base de 5,00, debido a que no tiene sanciones por incumplimiento recibidas.	10	4,00	0,60
Total Puntaje Obtenido				0,75

4.3. ANÁLISIS CRITERIO PLAZO DE ENTREGA (30%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las Bases Administrativas de licitación en su Artículo 66°, podemos concluir:

CÁLCULO DE PONDERACIÓN

N°	OFERENTE	PLAZO DE ENTREGA	CÁLCULO	POND. FINAL
1	MECÁNICA CURICÓ SPA	10 días hábiles	$\frac{10 \text{ días hábiles}}{10 \text{ días hábiles}} \times 100\% \times 30\% \times 10 =$	3,00

4.4. ANÁLISIS CRITERIO PLAZO GARANTÍA TÉCNICA (25%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las Bases Administrativas de licitación en su Artículo 66°, podemos concluir:

MECÁNICA CURICÓ SPA					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Garantía Técnica	Análisis del Plazo de Garantía de los bienes licitados:	El proponente oferta un Plazo de Garantía de los bienes	10	5,00	1,25



25%	Se evaluará la presentación de garantías sobre los bienes licitados y deberán ser indicados en la oferta Anexo N°4: "Cumplimiento Técnico". NOTA 1: Respecto del plazo de garantía técnica; esta no podrá ser inferior a 12 MESES, tiempo que comenzará a regir desde la recepción técnica conforme (caso contrario la oferta será desestimada por no ajustarse a lo mínimo requerido) y deberán ser indicadas en la oferta. NOTA 2: En caso de presentar alguna falla o inconveniente el oferente deberá responder por el normal funcionamiento de cada uno de los bienes y sus componentes, durante el periodo de garantía. Esta deberá cubrir como mínimo defectos de fabricación y materiales a partir de la fecha de recepción conforme de los bienes, entregando el servicio de diagnóstico y reparación sin costo, completando el periodo de garantía ofertado. Lo anterior, radica en función de garantizar la calidad, seguridad, buen estado y funcionamiento del bien licitado.	licitados de 36 meses . Por tanto, obtiene el máximo puntaje.			
	50% Kilometraje Recorrido: Se evaluará la presentación de garantías por el kilometraje recorrido sobre los bienes licitados y deberá ser indicado en la oferta Anexo N°4: "Cumplimiento Técnico".	La Garantía cubre defectos de fábrica en general, descartando el mal uso o errores humanos en el vehículo.			
		El proponente oferta una Garantía por Kilometraje recorrido de 100.000 kms o 36 meses, lo que ocurra primero.	10	5,00	1,25



	NOTA 1: Respecto de la garantía por frecuencia de uso; esta no podrá ser inferior a 50.000 KMS, tiempo que comenzará a regir desde la recepción técnica conforme (caso contrario la oferta será desestimada por no ajustarse a lo mínimo requerido) y deberán ser indicadas en la oferta. Lo anterior, radica en función de garantizar la calidad, seguridad, buen estado y funcionamiento del bien licitado. 50%				
Total Puntaje Obtenido					2,50

5. CONCLUSIONES

En virtud del análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en el Artículo 66° de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

N°	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PLAZO DE ENTREGA	GARANTÍA TÉCNICA	PONDERACIÓN FINAL
		30%	15%	30%	25%	
1	MECÁNICA CURICÓ SPA	3,00	0,75	3,00	2,50	9,25

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión, se propone **ADJUDICAR** la propuesta pública N°052/2024, ID: 3447-85-LE24, denominada "Adquisición de Camioneta de Carga tipo Bongo con Doble Cabina para la Red Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", al proponente **MECÁNICA CURICÓ SPA**, RUT: 77.413.797-1, por un monto Total de **\$14.875.000.-** (Catorce millones ochocientos setenta y cinco mil pesos), impuesto incluido, cuyo plazo de entrega ofertado es de **10 días hábiles, contados desde la fecha de aceptación de la orden de compra o una vez transcurrido 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra**, lo que ocurra primero. Los valores ofertados y su detalle son los siguientes:



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC

— Mas Ciudad, Mejor Ciudad —

ÍTEM N°	DETALLE	CANTIDAD (UNIDADES)	VALOR NETO UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO	PLAZO DE ENTREGA
1	Vehículo de transporte de carga menor sobre cabina.	1	\$12.500.000	\$12.500.000	\$2.375.000	\$14.875.000	10 días hábiles

La totalidad de los bienes solicitados en materia de la presente propuesta, serán financiados por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo al **Presupuesto de Salud** y a la cuenta que a continuación se detalla o en su defecto a una cuenta distinta, lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	RECINTOS DE SALUD	CUENTAS DE IMPUTACIÓN
1	Vehículo de transporte de carga menor doble cabina.	CAAPS	215-29-03 "Vehículos"



Humberto Peralta Aguilera
Director (S) Comunal de
Planificación
R.U.T.: 16.225.082-5



Norma Cordova Correa
Directora de
Asesoría Jurídica
R.U.T.: 15.002.239-8



Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de Control
R.U.T.: 13.415.346-6



Patricio Gallardo Martínez
Director (S) de Administración y
Finanzas -
R.U.T.: 13.417.509-5



José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal
R.U.T.: 9.382.380-K



Oswaldo Zenteno Pinto
Director de Servicios
Traspasados - U.T.
R.U.T.: 12.836.044-1

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN - MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 - Fono (57) 2583043 - Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio - Región de Tarapacá

Página 22 de 24



DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés y Confidencialidad

Comisión Evaluadora Propuesta Pública N°052/2024

"Adquisición de Camioneta de Carga tipo Bongo con Doble Cabina para la Red Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio"

ID Mercado Público N° 3447-85-LE24

Los Abajo firmantes, en sus calidades de miembros integrantes de la Comisión Evaluadora de la presente licitación, declaran bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.



- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



Humberto Peralta Aguilera
Director (S) Comunal de
Planificación
R.U.T.: 16.225.082-5

Norma Cordova Correa
Directora de Asesoría Jurídica
R.U.T.: 15.002.239-8

Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de Control
R.U.T.: 13.415.346-6

Patricio Gallardo Martínez
Director (S) de Administración y
Finanzas -
R.U.T.: 13.417.509-5

José Valenzuela-Díaz
Secretario
Municipal
R.U.T.: 9.382.380-K

Oswaldo Zenteno Pinto
Director de Servicios
Traspasados - U.T.
R.U.T.: 12.836.044-1